



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, de conformidad con el Artículo 6, del Acuerdo N° 2683 de 2004 que señala:

“ARTICULO SEXTO. - NOTIFICACIONES Y RECURSOS. Las resoluciones por medio de las cuales se resuelvan las peticiones de reclasificación se notificarán mediante fijación de listados en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de esta Sala por el término de diez (10) días, y cada decisión individual, es susceptible del recurso de reposición en vía gubernativa. Los recursos interpuestos deberán ser decididos en el término de diez (10) días.

De igual manera, para efectos de su amplia divulgación, el Registro de Elegibles actualizado por reclasificación, se insertará en la Página Web de la Rama Judicial y se enviará a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, para su fijación en sitios visibles donde funcionen despachos judiciales.

En firme la correspondiente decisión, se procederá a la reclasificación del Registro de Elegibles, de conformidad con los nuevos puntajes, la categoría y especialidad del cargo, según el caso”.

Siendo las 8:00 a.m. del 11 de abril del 2025, se procede a fijar por el termino de diez (10) días hábiles para su notificación, las siguientes resoluciones de solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible de los siguientes cargos:

Resolución	Cargo	Nombre y Apellidos
Resolución No. CSJCOR25-251 del 10 de abril de 2025	Escribiente de Juzgado del Municipal Grado Nominado	Saul Enrique Gomez Contreras

Se deja constancia que el término para interponer los recursos (10 días) hábiles, comienza a contarse a partir del 21 de abril hasta el 02 de junio de 2025.

A título informativo continuará publicada en la Página Web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co) y siguiendo los enlaces CARRERA JUDICIAL/Concursos Seccionales / Córdoba / Concursos / Convocatoria No. 4/ Reclasificación.

El director,

ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS